



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00505673- -UNC-ME#FCQ ONE LAB

VISTO:

La nota presentada a orden 4 del expediente de referencia por la Directora y Codirectora de la "Diplomatura Universitaria en Cannabis Medicinal y Productos Farmacéuticos", Dra. Susana C. Nuñez Montoya y Dra. Sonia A. Uema, respectivamente, donde solicitan el pago en concepto de servicio técnico para la Diplomatura;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer el pago al proveedor **ONE LAB SOLUTIONS S.A.**, CUIT **30-71494691-5**, por la suma total de **\$278.702,10** (Pesos doscientos setenta y ocho mil setecientos dos con 10/100), correspondiente a servicio técnico de la mencionada Diplomatura.

Artículo 2º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos remanentes de la Diplomatura en Cannabis Medicinal que se encuentran disponibles en el Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

